



APROJUNJI NACIONAL COMUNICADO N° 29

14, octubre 2021

Estimadas/os asociados/as:

Informamos que luego de la primera mesa de acompañamiento de retorno logramos instalar tres nuevos criterios de flexibilización para trabajo presencial, los que son los siguientes:

1. Hijo Menor de 2 años (sin ninguna red de apoyo).
2. Hijo con Problema de Salud (Grave sin límite de edad) o Discapacitado (no Valente).
3. Funcionaria/o al Cuidado Adulto Mayor (no Valente).

Cabe señalar, que dichos permisos excepcionales para teletrabajo, serán por 30 días, renovables, dependiendo si se mantienen las condiciones que lo originaron y en todo caso, hasta el término del estado de emergencia sanitaria, es decir al 31 de diciembre 2021.

Finalmente, el Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas, remitirá el modelo de resolución y procedimiento que respalda dichos permisos excepcionales.

Agradecemos la confianza depositada en esta asociación donde el foco principal es defender los derechos y bienestar de nuestras/os asociadas/os, siendo consecuente con la voz de las y los trabajadores tanto de jardines infantiles como oficinas regionales y provinciales.

CON UNIDAD, FUERZA, SABIDURIA,

¡¡VIVAN LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES!!

DIRECTORIO NACIONAL

APROJUNJI.cl
ASOCIACIÓN DE ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES, TÉCNICOS Y
PROFESIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES